



Universidad Nacional Autónoma de México

**LINEAMIENTOS GENERALES PARA LAS ACTIVIDADES DE LA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CAMPUS MORELOS
EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE COVID-19**

Coordinación de Servicios Administrativos
Campus Morelos

“Versión aprobada por el Comité de Seguimiento el día 02 de septiembre de 2021”

Cuernavaca, Morelos

Contenido

PRESENTACIÓN	2
PRINCIPIOS E INDICACIONES GENERALES	2
ACCIONES PRELIMINARES	3
Determinación del aforo, ventilación y condiciones de los espacios cerrados.	3
Determinación del aforo y condiciones para espacios de estudio o de uso colectivo.	4
Programación de Capacitación	5
Medidas complementarias	5
PROTOCOLOS DE ACCIÓN	6
Limpieza apropiada de los espacios.	6
Verificación de aforos y ventilación de espacios	7
MONITOREO, CONTROL Y RESPONSABILIDADES	8
Administración Central	8
Comité de Seguimiento	8
Coordinador y Unidades Administrativas de la CSA.	9
Coordinador	9
Unidades Administrativas de la CSA.	10
Responsable sanitario.	10
Comisión Local de Seguridad.	11
Personal administrativo	11
Personal de confianza y funcionarios	12
Visitantes	13
TRANSITORIOS	13

PRESENTACIÓN

Estos lineamientos tienen como objetivo actualizar las medidas específicas sobre promoción y protección de la salud de la comunidad de la Coordinación de Servicios Administrativos Campus Morelos (CSA), en el marco de la evolución de la pandemia del COVID-19 y de las medidas adoptadas para su contención, que deberán ser establecidas en todas las entidades y dependencias para la realización o reanudación de actividades laborales, sociales, educativas, deportivas y culturales de forma ordenada, paulatina y progresiva, procurando en todo momento la protección del Derecho Humano a la salud.

Para establecer estas medidas, se ha tomado en cuenta la estructura y particularidades de la CSA y las distintas disposiciones para la reapertura de las actividades económicas publicadas en el Diario Oficial de la Federación y otros medios oficiales de carácter local. También se ha considerado la experiencia acumulada durante el último año de la pandemia de COVID-19, en particular la opinión del Comité de Expertos de la UNAM.

La CSA regresará a labores cuando la contingencia sanitaria lo permita, las autoridades de salud federales y locales lo autoricen y cuando su comité de expertos considere que es posible regresar. Cuando esto así suceda, el retorno se producirá de forma gradual.

PRINCIPIOS E INDICACIONES GENERALES

La aplicación de estos Lineamientos es de carácter obligatorio y general para toda la Comunidad y se basan en los siguientes principios rectores:

- Privilegiar la salud y la vida
- Solidaridad y no discriminación
- Responsabilidad compartida

Con base en los anteriores postulados, en los conocimientos que identifican como principal vía de transmisión del SARS-CoV-2 el contacto directo con un enfermo de COVID-19 y a través de los aerosoles que generan al hablar, toser o estornudar las personas que tienen el virus ya sea de forma sintomática o asintomática, y en los avances de plan nacional de vacunación; es importante tener presente el **riesgo de infección**, la necesidad de mantener una **higiene** permanente y de procurar realizar, cuando sea posible, **trabajo desde casa**.

La Comunidad de la CSA en general, así como los visitantes (espectadores, proveedores, contratistas, etc.), que accedan a las instalaciones universitarias deberán atender en todo momento las siguientes indicaciones:

- Quedarse en casa si presenta síntomas de enfermedad respiratoria o relacionados con COVID-19.
- Atender las indicaciones médicas y cumplir todas las medidas de prevención que le sean indicadas.
- Evitar todo contacto físico y mantener una sana distancia (de al menos 1.8 metros) con las demás personas.
- Usar **cubrebocas** de forma adecuada (sobre nariz y boca) incluso al contar con vacuna. Usar caretas o pantallas, en caso de así ser requerido, recordando que estas no sustituyen el cubrebocas.

- **Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón**, o bien, limpiarse las manos con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60%).
- No tocarse la cara con las manos, sobre todo nariz, boca y ojos.
- Evitar tocar, en la medida de lo posible, cualquier tipo de superficie, barandales, puertas, muros, botones, etc.
- Cubrirse nariz y boca al toser con el ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable. Este último deberá tirarlo en los contenedores asignados para tales residuos, después lavarse las manos.
- Evitar la presencia de acompañantes, en especial de menores de edad y personas con alto riesgo frente al COVID-19.
- Promover una adecuada ventilación y una efectiva distribución del aire interior en espacios cerrados.
- Evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería y corbatas.
- No compartir materiales, instrumentos y cualquier objeto individual.
- Todos los asuntos internos serán atendidos vía telefónica o por correo electrónico.
- En caso de que dos o más personas de distintas áreas o programas tengan que reunirse, lo harán en las áreas o espacios destinados para este fin (salas de juntas).
- Se cuidará el cumplimiento de sana distancia en aquellas oficinas o espacios que son compartidos.
- Se fomentarán las reuniones virtuales y en caso de ser necesario el uso de las salas de juntas sólo podrán tener una ocupación del 50% como máximo.

Por otro lado, cabe mencionar que la experiencia acumulada hace innecesarias las siguientes recomendaciones:

- Filtros de ingreso
- Registros de temperaturas
- Tapetes sanitarios
- Sistemas de sanitización ambiental
- Direcciones de circulación

ACCIONES PRELIMINARES.

Determinación del aforo, ventilación y condiciones de los espacios cerrados.

- Se analizarán las condiciones de los espacios de trabajo para determinar la capacidad de aforo. Cuando así se requiera, se utilizarán señalizaciones que aseguren sana distancia.
- En todos los espacios se implementarán medidas para lograr una ventilación adecuada.
- Se contará con señalizaciones indicando los lugares de trabajo, respetando la distancia mínima de 1.8 metros.
- En particular, en las áreas destinadas a la atención de trámites se deberá propiciar la realización de estos de forma remota, para aquello que sean indispensables realizar en forma presencial, se deberá tomar en cuenta la cantidad normal de trabajadores y personas realizándolos, Se instalarán barreras físicas de protección y se proveerá a los trabajadores con equipo de protección personal.
- En el caso de áreas de trabajo donde no sea posible garantizar la sana distancia entre trabajadores, se podrá optar por el trabajo a distancia, horarios escalonados, modificación de turnos, horarios flexibles u otros esquemas que eviten concentraciones de personal en las instalaciones. Se procurará, en la medida de lo

posible, que exista una distribución equitativa en la aplicación de estos esquemas entre los trabajadores involucrados.

- Se colocarán de forma estratégica en distintos puntos de las áreas de trabajo dispensadores con gel y con solución desinfectante a libre disposición de la comunidad.
- Se proveen indicaciones para la utilización adecuada de escaleras.

Determinación del aforo y condiciones para espacios de estudio o de uso colectivo.

- El promedio de personal que ocupa las instalaciones de la Coordinación de Servicios Administrativos, durante una jornada normal es de 28 personas, más visitantes que varía entre 10 y 40 personas por día, a partir de la implementación de estos lineamientos, no se permitirán visitantes en el interior de las instalaciones y se limitará la permanencia del personal al 50%, es decir, 14 personas máximo, conforme a la programación de actividades presenciales escalonadas. Se tomará como pauta general asignar 3 m² por persona, buscando siempre preservar distancias mínimas entre personas.
- En el acceso a áreas comunes: baños, áreas de preparación de café, etc., se colocarán marcas o señalizaciones en lugares apropiados que indiquen la distancia mínima entre personas, o bien si el baño está ocupado. No se deberá dejar ningún objeto de carácter personal (tazas, platos, vasos, etc.) en estas áreas.
- Debido a la capacidad de los sanitarios, únicamente se permitirá el acceso de una persona a la vez, tanto en el caso del sanitario para caballeros como en el caso del sanitario para damas, para lo cual se informará a la comunidad y se instalarán indicadores a la entrada de estos para señalar que está ocupado a la persona que necesite acceso, quien deberá esperar su turno en un punto señalado permitiendo la sana distancia.
- En los espacios comunes y oficinas, se buscará favorecer la ventilación natural, tomando en consideración la Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19.
- Se colocarán de forma estratégica en distintos puntos de las áreas de circulación dispensadores de gel a libre disposición de la comunidad. (en el acceso, corredor principal, sala de reuniones, áreas de oficina utilizadas por más de una persona).
- Se realizará el mantenimiento de los sistemas de aire acondicionado que existen en las instalaciones de la CSA, enfatizando en la limpieza de los filtros y de las mangueras, y se realizarán pruebas de operación.
- Reducción de aforo a un máximo de 50% en espacios interiores de uso común, se dará continuidad al control de uso de las salas de juntas; a partir de la aplicación de los lineamientos se permitirá el aforo máximo con base en las áreas, considerando 3m² por persona y la geometría de los espacios, limitando a lo siguiente; en la **sala 1** podrán estar máximo 6 personas y la **sala 2** solo podrán estar máximo 4 personas.
- Por las funciones que desempeña la Coordinación, no se cuenta con estudiantes que permanezcan en las instalaciones, en este contexto, solo aplica para la realización de cursos de capacitación, los cuales durante la aplicación de estos lineamientos se programarán de manera virtual.
- La Coordinación brinda un servicio de transporte para alumnos de las distintas entidades, en horarios en los cuales ya no hay transporte público dentro del Campus. En la parada identificada para este fin, se colocarán señalamientos indicativos en el piso para guardar la sana distancia durante la espera, y se colocará una lona informativa de las medidas sanitarias claramente visible a un costado del paradero.

Programación de Capacitación

Se realizará un programa de capacitación para toda la comunidad de la CSA, haciendo énfasis en el personal directivo, acerca de las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19. Los elementos básicos para este programa serán provistos por el Comité de Seguimiento.

Medidas complementarias

De acuerdo con la naturaleza del trabajo de las distintas áreas de la CSA, se programó la entrada y salida del personal en horarios escalonados para evitar los horarios pico en el transporte público.

Organización de redes de contacto para enviar mensajes a las comunidades de las entidades y dependencias, mediante las que se envía información y se mantiene comunicación.

Aforo seguro y señalización de los paraderos para indicar la distancia segura, en el transporte universitario.

Servicios médicos más cercanos, procurando que en el caso de las entidades con estudiantes exista la posibilidad de atención local.

Teléfonos de contacto:

Clínica del IMSS

Av. Plan de Ayala 1201, Col. Chapultepec, Cuernavaca, Mor.

Clínica Ambulatoria del ISSSTE

Av. Álvaro Obregón 323, Col. Carolina, Cuernavaca, Mor.

Hospital General de Cuernavaca "Dr. José G. Parres"

Av. Domingo Diez s/n Col. Lomas de la Selva, Cuernavaca, Mor.

Hospital Bella Vista (privado)

Av. Palmas 100 Col. Bellavista Cuernavaca, Mor.

Tel. 7773 171764

Hospital de Alta Especialidad Centenario de la Revolución Mexicana ISSSTE

Calle Paloescrito s/n

Municipio Emiliano Zapata, Mor.

Tel.7771011400

PROTOCOLOS DE ACCIÓN

Limpieza apropiada de los espacios.

El protocolo de limpieza de la CSA incluye las siguientes acciones permanentes:

- Realizar la limpieza adecuada y eficaz de pasillos, escaleras, rampas, sanitarios, salas de juntas, comedores, espacio de cafetería, cubículos, oficinas administrativas y espacios comunes.
- Utilización de guantes y ropa de protección para realizar la limpieza y desinfección (proteja boca y ojos en caso de ser necesario).
- Lavar y desinfectar las manos inmediatamente después de quitarse guantes.
- Limpieza de superficies que se tocan con más frecuencia con agua y jabón o limpiadores apropiados para cada superficie.
- Desinfectar los espacios utilizando germicidas, soluciones de alcohol o solución de Cloro: 5 cucharadas (1/3 de taza) de blanqueador con cloro por galón de agua; 4 cucharaditas de blanqueador con cloro por un cuarto de galón de agua.
- Evitar mezclar productos químicos.
- Se mantendrá limpio el mobiliario, equipo y herramientas, que está en contacto con el personal.
- Priorizar la limpieza y frecuencia de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios como son: manijas de puertas, interruptores de luz, teléfonos, equipos de cómputo, fotocopiadoras, barandales, taza de inodoro, mingitorios, lavabos, llaves de agua, etc.
- Los sanitarios, área de cafeteras y comedores, estarán en condiciones adecuadas de limpieza y contarán con los insumos necesarios de jabón y toallas de papel para secarse las manos, así como agua potable para la correcta higiene del personal.
- Se verificará que los dispensadores de gel en las áreas de circulación estén funcionando correctamente y cuenten con el debido suministro.
- Se dispone de contenedores exclusivos para desechos, debidamente identificados, tales como, cubrebocas, guantes y servilletas utilizadas en el estornudo (residuos potenciales de COVID-19) y su contenido depositarlo en el área de desechos tóxicos del Centro de Ciencias Genómicas.
- Como medida adicional a la limpieza periódica de áreas de trabajo y estudio, se recomienda que los usuarios limpien de manera frecuente las superficies de su área de trabajo (al inicio y término de su utilización).
- Al personal de intendencia, se le dota de los productos de limpieza y equipo de protección personal adecuado a sus funciones, conforme lo establecido por la Comisión Mixta Permanente de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Realización la revisión periódica de funcionamiento de sistemas de extracción o acondicionamiento de aire con énfasis en el estado de sus filtros.
- Realizar la ventilación adecuada de los espacios.

PROGRAMA DE LIMPIEZA DE LA CSA- CAMPUS MORELOS		
ESPACIOS PARA SU ATENCIÓN	PROCEDIMIENTO	FRECUENCIA
Oficinas administrativas	Limpieza de piso, superficies de trabajo, escritorios, equipo de cómputo, teclados, etc.)	Al inicio y término de la jornada
Salas de juntas	Limpieza de piso, superficies de trabajo, mesas, estantería, equipo audiovisual, etc.)	Al inicio y término de la jornada
Área de fotocopiado	Limpieza de piso, superficies de trabajo, equipo de fotocopiado en general, etc.)	Al inicio y término de la jornada
Área de Sistemas	Limpieza de piso, superficies de trabajo, escritorios, estantería, equipo de cómputo, teclados, etc.	Al inicio y término de la jornada
Almacenes	Limpieza de piso, superficies de trabajo, anaqueles de almacenamiento, etc.	Al inicio y término de la jornada
Bodegas	Limpieza de piso, superficies de trabajo, herramientas y equipos varios.	Al inicio y término de la jornada
Áreas de comedor y cafeteras	Limpieza de piso, mesas, sillas, horno de microondas, refrigerador, cafetera, etc.	Al inicio, intermedio y término de la jornada
Sanitarios	Limpieza de piso, taza del inodoro, lavabos, llaves de agua etc.	Al inicio, dos intermedios y al término de la jornada; cubriendo cuatro eventos en la jornada
Vehículos oficiales	Limpieza exterior e interior del vehículo.	Inicio y al concluir la jornada

Verificación de aforos y ventilación de espacios

En el caso de los espacios donde se espere el arribo de cantidades significativas de personas, se debe evitar aglomeraciones y, además:

- Requerir el uso de cubrebocas todo el tiempo, colocado de manera adecuada (sobre nariz y boca). No podrán tener acceso al espacio quienes no lo porten.
- Respetar los aforos calculados.
- Seguir las pautas de ventilación de la Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19.
- Procurar pausas durante el uso de los espacios para no propiciar la concentración de aerosoles.

MONITOREO, CONTROL Y RESPONSABILIDADES

Administración Central

Activar conforme al semáforo de riesgo epidemiológico y a la opinión del Comité de Expertos, las acciones específicas en las entidades y dependencias.

Mantener informada a la comunidad universitaria sobre la evolución de la pandemia, utilizando los medios a su disposición.

Promover la realización de estudios de diagnóstico de infección en casos sospechosos (OCR, anticuerpos y determinación rápida de antígeno), y establecer un programa de seguimiento de contactos para limitar la aparición de brotes.

Mantener los programas de atención Médica y Psicológica para la comunidad universitaria, reactivar los comités contra la violencia de género y articular la relación de estos con la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad u Atención de la Violencia de Género.

Procurar el abasto de los insumos necesarios para que la comunidad universitaria cuente con las condiciones de trabajo adecuadas.

Garantizar el suministro de agua potable, electricidad, servicios de cómputo y telecomunicaciones.

Analizar y realizar ajustes en su caso de los calendarios de trámites académicos y administrativos.

Hacer gestiones ante organismos extrauniversitarios para que se considere los plazos en la realización de trámites.

Comité de Seguimiento

Se integra por:

1. El Secretario General
2. El Secretario Administrativo
3. El Secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria
4. El Director General de Personal
5. Los Integrantes de la Comisión Universitaria para la Atención de la Emergencia Coronavirus.
6. El Coordinador del Colegio de Directores.

Sus funciones son:

Supervisar el funcionamiento de estos lineamientos y asesorar a la Administración Central.

Coordinar la comunicación con las entidades y dependencias universitarias a través de los responsables sanitarios.

Consolidar las bases de datos institucionales a partir de la información provista por las

dependencias con el fin de crear un repositorio institucional de información sobre el COVID-19.

Emitir medidas complementarias a estos lineamientos que mejoren su funcionamiento y resuelvan cuestiones no previstas.

Fortalecer las medidas para el funcionamiento de los servicios médicos y la atención a casos sospechosos.

Revisar continuamente los protocolos de actuación.

Coordinador y Unidades Administrativas de la CSA.

Las acciones y protocolos incluidos en los presentes lineamientos serán revisados y en su caso modificados dependiendo la evolución de la pandemia. El Coordinador conjuntamente con la Unidades Administrativas de la CSA, la Comisión Local de Seguridad y en constante comunicación con la comunidad del Centro, evaluará periódicamente la efectividad e impacto de estos lineamientos.

A continuación, se especifican las responsabilidades de cada uno/a de los sectores de la CSA.

Coordinador

- Mantener informada a la comunidad de la CSA sobre la evolución de la pandemia a través de mensajes adecuados, utilizando todos los medios a su disposición y con mensajes específicos para sus distintas comunidades.
- Nombrar a un responsable sanitarios de todas las actividades señaladas en los protocolos de acción y comunicarlos al Comité de Seguimiento.
- Supervisar que en las instalaciones de la CSA se cumplan las condiciones y procedimientos señalados en estos lineamientos.
- Supervisar la operación de los programas de atención Médica y Psicológica, y las acciones contra la violencia, en especial la de género.
- Mantener informada a la comunidad del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal federal, estatal y del Municipio de Cuernavaca. Es evidente que en Morelos no existe una clara coordinación entre autoridades sanitarias estatales y municipales, por lo que la coordinación estará pendiente de la información generada por las autoridades de UNAM y por las autoridades del Campus Morelos de la UNAM.
- Informar al Comité de Seguimiento de cualquier incidencia en la CSA relacionada con el funcionamiento de estos lineamientos o la emergencia sanitaria.
- Promover los principios rectores de estos lineamientos, con especial énfasis en la “No Discriminación” para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con alguna persona que lo tenga o haya tenido.
- Otorgar a las personas trabajadoras en situación de vulnerabilidad, las facilidades para acudir a consulta con su médico familiar, para evaluar su control y fortalecer las

medidas higiénico-dietéticas, estilos de vida y farmacológicas.

Unidades Administrativas de la CSA

- Determinar los aforos y condiciones de operación de los espacios del Centro y realizar las adecuaciones acordadas para mejorar las condiciones para el regreso a las actividades.
- Establecer el programa de limpieza y mantenimiento de las oficinas en general, que propicie la limpieza continua y permanente en los lugares de trabajo, espacios de estudio y áreas comunes.
- Contar con insumos suficientes y adecuados, para garantizar la limpieza y mantenimiento permanente de las áreas de trabajo, tales como hipoclorito de sodio, jabón, toallas de papel desechable, papel higiénico, depósitos suficientes de productos desechables, solución gel a base de alcohol mínimo al 60%, etc., así como la disponibilidad permanente de agua potable.
- Proveer productos sanitarios y de equipo de protección personal a las personas trabajadoras, conforme a lo establecido por el dictamen de las Comisiones de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificar, con la ayuda de los funcionarios de cada área, al personal a su cargo en posible situación de vulnerabilidad por enfermedad o mayor riesgo de contagio de acuerdo con las indicaciones de vulnerabilidad que emita el Comité de Expertos.
- Otorgar a las personas trabajadoras en posible situación de vulnerabilidad, las facilidades para acudir a consulta con su médico familiar, para evaluar su control y fortalecer las medidas higiénico-dietéticas, estilos de vida y farmacológicas.
- Autorizar, de ser posible, el ingreso de trabajadores en horarios escalonados para evitar los horarios pico en el transporte público.
- Establecer los horarios escalonados para los trabajadores en áreas de alimentos, comedores o vestidores para reducir el riesgo de exposición.
- Delegar algunas de esas actividades en el responsable sanitario de la Coordinación.

Responsable sanitario

C.P. Julio César García Domínguez

Jefe de la Unidad de Recursos

cgarcia@morelos.unam.mx

- Constatar la correcta implementación de todas las medidas señaladas en estos lineamientos.
- Verificará el correcto funcionamiento de los programas de limpieza.
- Mantenerse informado de las indicaciones de las autoridades locales y federales y de las comunicaciones del Comité de Seguimiento.
- Mantener actualizada la Bitácora del Responsable Sanitario respecto de la CSA que incluye:
 - ✓ Las personas de la CSA que pertenezcan a la población en probable situación de vulnerabilidad, de acuerdo con los criterios de vulnerabilidad que emita el Comité de Expertos.
 - ✓ El seguimiento cronológico del estado de aquellas personas de la CSA sospechosas

o confirmadas por COVID-19, atendiendo la normatividad en el uso de datos personales.

- ✓ Las personas de la CSA que no hayan sido vacunadas contra COVID-19 y las razones médicas para ello.
- Conocer la **Guía para personas con sospecha de infección COVID-19** para los casos en que una persona de la comunidad manifieste síntomas esta enfermedad.
- Las demás que le asigne el titular de la dependencia.
- Cuando así se requiera, por el tamaño de la comunidad, el responsable sanitario podrá tener uno o más asistentes.

Comisión Local de Seguridad

Participar, en conjunto con el Coordinador y el responsable sanitario, en la adaptación de estos lineamientos a las particularidades de la dependencia.

Personal administrativo

- No acudir al trabajo o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas.
- Mantenerse informado del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal.
- Reportar a la CSA
 - ✓ Si considera que su enfermedad preexistente lo hace una persona en probable situación de vulnerabilidad, atendiendo los criterios de vulnerabilidad emitidos por el Comité de Expertos.
 - ✓ Si sospecha o tiene confirmación de COVID-19, para lo cual, no tendrá que acudir a la CSA, solo será necesario que su familiar realice el reporte al área de personal y al responsable sanitario, a través de medios electrónicos.
 - ✓ Indicar al responsable sanitario, si no ha sido vacunado contra COVID-19 y la razón médica para ello.
- Atender las indicaciones específicas para su área de trabajo, en especial las relativas al uso adecuado de cubrebocas y al espaciamiento seguro.
- Portar la credencial de la UNAM que lo identifica como trabajador/a. Esto es muy importante, toda vez que como trabajadores/as de la UNAM debemos respetar los lineamientos que establezcan las autoridades de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) para el ingreso al Campus Chamilpa.
- Utilizar la ropa de trabajo de acuerdo con la categoría y funciones y de conformidad a lo previamente aprobado por la Comisión Mixta Permanente de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina y equipo de protección personal.
- Usar cubrebocas de forma obligatoria y adecuada (sobre nariz y boca), mantener una sana distancia (de al menos 1.8 metros) con las demás personas y lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien limpiarlas con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60%).

Personal de confianza y funcionarios

- Mantenerse informado de las comunicaciones de la UNAM Campus Morelos y de la CSA.
- Asistir a las instalaciones de la CSA de acuerdo con las indicaciones de las autoridades respecto a la forma y dinámicas que permitan respetar el aforo seguro.
- No acudir a actividades académicas o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas.
- Reportar a la CSA:
 - ✓ Si considera que su enfermedad preexistente lo hace una persona en probable situación de vulnerabilidad, atendiendo los criterios de vulnerabilidad emitidos por el Comité de Expertos.
 - ✓ Si sospecha o tiene confirmación de COVID-19, para lo cual, no tendrá que acudir a la CSA, solo será necesario que su familiar realice el reporte al área de personal y al responsable sanitario, a través de medios electrónicos.
 - ✓ Indicar al responsable sanitario, si no ha sido vacunado contra COVID-19 y la razón médica para ello.
- Atender las indicaciones específicas para su área de trabajo, en especial las relativas al uso adecuado de cubrebocas y al espaciamiento seguro.
- Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina y equipo de protección personal.
- Atender las indicaciones específicas, en especial las relativas al espaciamiento seguro.
- Portar credencial de la UNAM o un oficio de comisión correspondiente que lo/la identifique como integrante de la comunidad de la CSA.
- Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina, equipo de protección personal, papelería.
- Usar cubrebocas de forma obligatoria y adecuada (sobre nariz y boca), mantener una sana distancia (de al menos 1.8 metros) con las demás personas y lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien limpiarlas con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60%).

Visitantes

- Atender las indicaciones específicas, en especial las relativas a mantener una **sana distancia** (de al menos 1.8 metros) con las demás personas, uso adecuado de **cubre bocas** de forma obligatoria y adecuada (sobre nariz y boca) y lavado de manos frecuente con agua y jabón, o bien su limpieza con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60%).

TRANSITORIOS

Único. Los presentes Lineamientos Generales para las actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19 dejan sin efecto los Lineamientos Generales para el Regreso a las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia COVID-19, aprobadas por el Comité de Seguimiento el día 17 de septiembre de 2020.